

SANTA CRUZ, 08 de Agosto de 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 96 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la contratación del **"CONVENIO DE SUMINISTRO TINTAS Y/O TONER, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
3. Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
4. Certificado del Coordinador Comunal de Integración, quien da pertinencia del gasto.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°363 de fecha 17.04.2024.
6. Decreto Exento N°1802 de fecha 17 de abril del 2024, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 05 de junio de 2024
8. Decreto Exento N° 2842 del 05.06.2024, que adjudica Propuesta Pública ID 3863-62-LE24.
9. Orden de compra N°3863-245-SE24.
10. Certificado de fianza N°P0032658.
11. Decreto Exento N°3170 del 19.06.2024, que aprueba contrato.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de ampliar el monto del **"CONVENIO DE SUMINISTRO TINTAS Y/O TONER, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**, proveniente de una licitación pública ID 3863-62-LE24.
2. El Director del Departamento Educación Municipal, solicitó mediante Informe Técnico el aumento de presupuesto equivalente a \$9.000.000 de acuerdo al punto 14.4 de las Bases Administrativas que considera hasta un 30% del monto total inicial del convenio.
3. La adquisición se financiará con recursos LEY SEP cuenta N°215.22.04.009.001.017, PIE cuenta N°215.22.04.009.001.004, JUNJI-VTF cuenta N°215.22.04.009.001.025 y PPTO EDUCACIÓN cuenta N°215.22.04.009.001.001.

DECRETO EXENTO N°3876.-

1. AUTORÍCESE, el aumento de presupuesto del **"CONVENIO DE SUMINISTRO TINTAS Y/O TONER, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**, por un monto de **\$9.000.000** (nueve millones) Iva Incluido.

2. PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente y requiérase la entrega de las boletas de garantía correspondiente.

3. REDÁCTESE, el anexo de contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



EVELYN VALDES VALDERRAMA
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/